



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES



**CONCEDE BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES - POLICÍA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE, POR EL AÑO ACADÉMICO 2009, AL
SR. JULIO BERNARDO ALEGRÍA VILLALÓN.-**

PUNTA ARENAS, ABRIL 14 de 2009.-

RESOLUCIÓN N° 015/2009 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 0254 del 03 de Agosto 2006, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 044 del 29 de Marzo 2007, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Convenio Específico de Educación y Extensión, celebrado entre la Universidad de Magallanes y Jefatura Policía de Investigaciones de Chile, con fecha 20 de Junio 2005.

2.- Oficio Res. N° 122, de fecha 01/Abril/2009, del Sr. Prefecto Jefe Región Policial de Magallanes y Antártica Chilena.

R E S U E L V O:

1.- **CONCÉDESE BECA, SEGÚN CONVENIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES - POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, POR EL AÑO ACADÉMICO 2009, AL SR. JULIO BERNARDO ALEGRÍA VILLALÓN, RUT: 09.767.642-9, ALUMNO DE LA CARRERA INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN, POR UN MONTO DE \$ 482.400.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
ANA MARÍA NAZAL MANZUR, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


SECRETARIA
ANA MARÍA NAZAL MANZUR
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES



RESOLUCIÓN N° 015/2009 D.A.E.

VFM/AMNM/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Adm. y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Departamento de Administración y Economía - Coordinación Carrera Ingeniería de Ejecución en Administración - Interesado - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

Las consideraciones que me competen el D.T.L. N° 015 del 03 de Octubre 1981, el D.T.L. N° 0194 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 0254 del 03 de Agosto 2008, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto LVR N° 044 del 29 de Marzo 2007 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Convenio Específico de Educación y Extensión, suscrita entre la Universidad de Magallanes y la Policía de Investigaciones de Chile, con fecha 20 de Junio 2009.
- 2.- Dicho Res. N° 122, de fecha 01/ABR/2009, del Sr. Rector, Jefe Policía de Magallanes y Antártica Chilena.

R E S U E L V O:

- 1.- CONCÉDSE BECA, SEGUN CONVENIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES - POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, POR EL AÑO ACADÉMICO 2009 AL SR. JULIO BERNARDO ALGORIA VILLALÓN, RUT: 69.767.842-9, ALUMNO DE LA CARRERA INGENIERIA DE EJECUCION EN ADMINISTRACION, POR UN MONTO DE \$ 482.400.-

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

VICTOR RAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
ANA MARIA RAJAL MAÑUR, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

La que transcribe a usted para su conocimiento.